

Detención de tiktokers deportados es un «castigo simbólico» para venezolanos en el exterior

Un grupo de cuatro tiktokers venezolanos fue encarcelado al llegar al país, luego de ser deportados desde Estados Unidos por tener un estatus irregular en este territorio. Las autoridades locales aseguran que cometieron delitos de odio, pero desde Provea se cuestiona la legalidad del proceso, se explica que, aparentemente, el verdadero motivo del encarcelamiento es opinar en contra de funcionarios del Estado y advierten que es un «castigo simbólico» para los venezolanos que viven en el exterior.

Los tiktokers detenidos tras haber pisado suelo venezolano son: «Leíto oficial», cuyo verdadero nombre es Leonel Moreno; «el Fresa, el Elemento», llamado Ángel Cárdenas; «la Hija de Dios», identificada como Evelyn Velásquez Merlo; y alias «el Padre de Leíto oficial», de nombre Nelson Soto.

Pese a que las autoridades venezolanas han notificado las aprehensiones de estos ciudadanos, se desconoce si están siendo juzgadas por hechos demostrables o solo por emitir opiniones en sus redes sociales. Hasta la fecha se ignora si con estos casos se ha cumplido el debido proceso.

El coordinador de exigibilidad de Provea, Marino Alvarado, califica estas detenciones como arbitrarias y explica «que no deberían ser procesados acá porque no han cometido delito en territorio venezolano».

En ese mismo sentido, indica que las expresiones de estas personas **«no son delito para el caso venezolano porque en el momento que emitieron esas opiniones estaban fuera del territorio nacional»** y añade que la [Ley contra el Odio](#) no dice que sancionará delitos cometidos en el extranjero.

«Castigo simbólico»

Marino Alvarado considera que las detenciones en el país de estos cuatro tiktokers son un precedente que «genera riesgo para todo venezolano en el exterior por opiniones que emita por redes sociales, un artículo de opinión o entrevista en algún medio».

Agrega que las encarcelaciones de «Leíto oficial», «el Fresa, el Elemento», «la Hija de Dios» y de «el Padre de Leíto oficial» se están usando «como castigo simbólico», sobre todo para los venezolanos en el exterior, bien sea un perseguido político o cualquier otro ciudadano que exprese una opinión sobre la situación económica, política, social del país o cualquier otro veredicto. «Se trata de extender la persecución más allá de las fronteras», asegura.

El representante de la ONG Provea resume que estas detenciones tras las deportaciones desde EEUU son «una expresión más del abuso de poder y el terrorismo de Estado, con interpretaciones jurídicas que solo pretenden perseguir y encarcelar a quienes emitan opiniones contrarias a la cúpula gobernante».

«Son calificados presos de conciencia, independientemente del tipo de opinión que hayan emitido», sentencia.

Leonel Moreno, alias «Leito oficial»

Leonel Moreno, más conocido como «Leito oficial», mostraba en sus videos algunos lujos, altas sumas de dólares en efectivo, hacía tutoriales de cómo robar en tiendas en los EEUU, pedía dinero en las calles haciendo uso de su hija de pocos meses de edad e incitaba a invadir casas. Este tiktokker sumaba más de 20 mil y 30 mil seguidores en Instagram y Tiktok, respectivamente.

Leonel Moreno fue detenido en Estados Unidos en 2024 por funcionarios del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) por tener un estatus irregular, llegó deportado al país el pasado 28 de marzo y fue detenido por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) el 2 de abril.



El fiscal general, Tarek William Saab, informó que Leonel Moreno fue «imputado y privado de libertad por los delitos de promoción e incitación al odio y lucro por trabajo de niño o niña». El ministro de Interior, Justicia y Paz, Diosdado Cabello, dijo que «Leito oficial» tenía una campaña contra los venezolanos y afirmó que sería procesado por delitos contemplados en la Ley Contra el Odio.

Las fiscalías a cargo del caso de Leonel Moreno son la 45, contra delitos menores, y la 79, en materia de protección de la familia.

La hija de «Leíto oficial» quedó en Norteamérica con su mamá, quien después confirmó haber culminado su relación sentimental con el tiktoker.

Nelson Soto, «hagan la diferencia»

Nelson Soto es un tiktoker zuliano, que se dio a conocer por el uso de la frase «hagan la diferencia». Su contenido en redes sociales se centraba en difundir mensajes polémicos relacionados con la migración venezolana. También era conocido como «el padre de Leíto oficial». Acumula casi un millón de seguidores solo en TikTok.

En sus redes sociales también hablaba de la situación política en Venezuela. Fue detenido en EEUU por tener un estatus irregular en ese país.

En noviembre de 2023, la Fiscalía notificó que había una investigación contra Nelson Soto por delito de «instigación al odio y discriminación contra venezolanos en el exterior». En algunos de sus videos, Soto atacaba a Nicolás Maduro y al ministro Diosdado Cabello.



Este tiktoker publicaba videos en los que decía que los venezolanos «no sirven», «son unos marginales» y «son una basura».

Soto llegó deportado al país y fue detenido por funcionarios del Sebin. El Ministerio Público informó de su encarcelación el 6 de abril.

«El Fresa, el Elemento»

El Ministerio Público confirmó la detención de Ángel Ignacio Cárdenas Bravo (26 años de edad), tiktoker conocido como «el Fresa, el Elemento», que se dio a conocer en redes sociales por señalar e insultar a altos funcionarios venezolanos como Diosdado Cabello.

Cárdenas Bravo llegó al país deportado el 27 de junio y Saab informó el 30 de ese mismo mes que fue apresado y sería imputado por los delitos de «instigación al odio y llamado a una intervención militar».



En Estados Unidos, Ángel Cárdenas enfrentó cargos criminales por

agresión agravada a agentes de orden público, resistencia a un oficial por violencia, negligencia infantil con graves daños a terceros y agresión por violencia doméstica, entre otros delitos. También fue acusado de ser integrante del Tren de Aragua.

Tras la detención de este tiktoker, el mismo Nicolás Maduro advirtió: «No nos metemos con nadie, no amenazamos a nadie (...) Pero esas son las vueltas que da la vida. El que tenga oídos, que escuche bien el mensaje, y que respeten. Aprendan a respetar a su país y las autoridades legítimas de su país».

En su cuenta de Tiktok, «el Fresa, el Elemento» sumaba más de 212.000 seguidores. La pareja de este tiktoker quedó en EEUU con tres infantes.

«La Hija de Dios»

Evelyn Velásquez (34 años de edad), quien se hacía llamar «la Hija de Dios», fue detenida al llegar deportada desde EEUU, el pasado 25 de julio, por funcionarios del Sebin. El fiscal Tarek William Saab indicó que fue apresada por publicar videos en sus redes sociales «incitando al odio, al crimen» contra las autoridades venezolanas.

De acuerdo con las declaraciones de Saab, la tiktoker Evelyn Velásquez, que sumaba más de 52 mil seguidores en esa red social, «generaba zozobra en la población». Velásquez también se hacía llamar «la madre de el Fresa, el Elemento».



Los tres hijos de Evelyn Velásquez, todos adolescentes, publicaron un video en redes sociales exigiendo a las autoridades (Saab, Maduro y Cabello) la libertad para la tiktoker. Afirmaron tener cuatro años sin ver a su madre y dijeron que tenían esperanza de hacerlo tras su deportación.

El fiscal precisó que esta tiktoker será imputada por medio de la Fiscalía 61 Nacional Plena, especializada en delitos de incitación al odio.

La Ley del Odio contempla penas de 10 a 20 años de prisión por «incitación al odio».

El defensor de derechos humanos Marino Alvarado no desestima que estos cuatro tiktokers hayan emitido juicios que pudieran calificarse como promoción al odio, pero insiste que «para el

caso específico de la legislación no pueden ser calificadas como delito porque esas personas estaban fuera de Venezuela».

Analistas y organizaciones de derechos humanos han explicado que la Ley Contra el Odio es la punta de lanza de un andamiaje legal más amplio, meticulosamente preparado por la administración de Nicolás Maduro con el objetivo de controlar y callar a la opinión pública.

Igualmente, sostienen que la ley, al hablar en el artículo 20 de quien públicamente fomente, promueva o incite al odio, será castigado con cárcel, queda sujeta a interpretación y se convierte en un arma arrojadiza contra críticos de la administración de Maduro.

Con información de TalCual